+

El conçejo asistente ~~justiçia~~ regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la muy noble e leal çibdad
de murçia mandamos a vos Juan Bernal nuestro mayordomo que dedes y paguedes al señor liçençiado ruyz
de alarcón asistente que fue desta çibdad quatro mill y noveçientos y setenta y tres maravedís y medio que a de aver por
razón de los dozientos maravedís que uvo de salario con el dicho ofiçio de asistente cada día de veynte y çinco días
de abril que agora pasó que le fue librado fasta veynte y çinco días del mes de mayo en que tomó la vara
el señor liçençiado [illegible] de Carvajal que son todos veynte y nueve ~~días~~ días que montan çinco
mill y ochoçientos maravedís de los quales le quitaron a cuenta ochoçientos y veynte y seys maravedís y
medio por razón de los diez mill maravedís que su majestad le mandó dar del salario del dicho señor co-
rregidor a vos que quedan los dichos quatro mill y noveçientos y setenta y tres maravedís y medio los quales
con esta carta libramiento firmada del nombre de Françisco de Palazuel teniente mayordomo de nuestro ayuntamiento
y señalado en las espaldas de los nombres de Ponçe de los Reyes de Andres ~~[illegible]~~ y de Alonso Aldeçin jurado nuestros conta-
dores y con carta de pago del dicho señor ~~[illegible]~~ liçençiado ruyz vos serán reçebidos en quenta fecho a veyn-
te de junio de mill quinientos y veynte y un años

Françisco de Palazuel